



# PROGRAMA DE GOBIERNO, EMPALME Y PLAN DE DESARROLLO

La constitución de 1991, consagró en el constituyente primario, que no es otro, que el pueblo, el voto programático, para que los electores, observaran Programas de Gobierno, que inscriben con las candidaturas, a las alcaldías y gobernaciones; para exponerla de diferentes maneras, publicitarias y propagandista, disertando en plazas y espacios públicos o recintos cerrados, concertando: asuntos y proyectos, planificados y diseñados, con alternativas viables, estructurados con responsabilidad en equipo humano, técnicos, profesional y político administrativo.

El Programa de Gobierno, aun cuando constituye un requisito en las inscripciones de candidaturas, locales y departamentales, hasta hora, no ha generado ningún efecto positivo, pudiéndose considerar letra muerta, por inoperancia, partiendo desde la elaboración de este, sin sustancia, ni bases de solidez, fundamentados, en plagios, copialina o improvisaciones, especulativas y tendenciosas; difícil de sustentar y entender.

La corrupción y compraventas de votos opacan la vigencia y existencia, de operatividad del voto programático, del que muy poco se habla en las campañas proselitistas, no obstante tener más importancia, el Programa de Gobierno, de obligatorio cumplimiento, que el mismo candidato. Pero ocurre todo lo contrario, cuando se vende el voto o se negocia por cualesquiera retribuciones, les restan importancias a las propuestas viables, que ofrezcan los distintos candidatos, para escoger en conciencia, lo que mejor les parezca. La falta de catedra en educación, para efecto orientación e ilustración; son factores que inciden negativamente en democracia a prevenir, engaños y estafas, por ignorancia y mala fe.

El Programa de Gobierno, es lo que primero que incumplen alcaldes y gobernadores, durante el periodo de gobierno, al no reflejarlo e integrarlo, en el Plan de Desarrollo, que proyectan y ponen, a consideración de Asambleas Departamental y Concejos municipal; para su aprobación.

Por causas de incumplimientos de los gobernantes territoriales, en lo relativo al programa de gobierno, se ha presentado en el territorio nacional, solicitud de revocatoria popular, pero estas, no alcanzan a prosperar, por culpa de los mismos electores engañados, que no castigan a sus estafadores mandatarios, comportándose, temerosos, sumisos, pasivos e indiferentes.

El empalme entre una administración que termina y otra que va a iniciar, no es más que un documento de información detallada, relacionada con inventarios, de hechos y bienes; en sus estados, condiciones, soportes financieros, contratos en ejecución o liquidación, deudas pendientes, paz y salvos. Lo que requiera la nueva administración, en relación del empalme, es necesario que el nuevo mandatario, puntualice y precise, lo que necesita y quiere, formulando peticiones escrita, a cada una de las secretarías, secciones e institutos, descentralizados entre otros.

Cada aérea debe estar coordinada por personas que tenga conocimiento de manejo y experiencia administrativa. Si no hay pautas de lo que se busca, necesitan o quieren, se sujetarán a un informe general, que rinda la administración que concluye. Si la administración no responde algunas peticiones o solicitudes, se deja constancia de la omisión. Los empalmes no son para ejercer prácticas de investigación, por parte de las comisiones, ni confrontar negativas o validaciones con quien deben presentar el informe. No hay para qué.



El análice del informe consolidado del empalme, sirve para conocer parcialmente, la forma en que se recibe la administración, a efecto de articularla, con el Programa de Gobierno inscripto con la candidatura, fundamentando las bases de la proyección, Plan de Desarrollo Territorial. El informe de empalme debe reposar y guardarse en los archivos, de las administraciones, municipales o departamentales. De igual forma, puede remitirse copia a las autoridades de control (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía) para asunto de su competencia y a la vez, que sirva para eximir de responsabilidad a la nueva administración, sobre hechos y circunstancias heredadas.

Los informes consolidados de las distintas comisiones, para nada los utilizan. De ahí comienzan a perfilarse, inicios de desorganización administrativas. Muchas personas buscan que los incluyan en algunas de las comisiones, para presentar hojas de vida en sus aspiraciones. Otros reniegan de inconformidad, por no haber sido tenido en cuenta para hacer parte de la comisión. Tampoco faltan vinculación de “figurines”, que pavonean en campañas política, quieren estar en todo, sin relevantes aportes, solo para mantener inflado el ego.

El Plan de Desarrollo, es el instrumento de gestión: pública, económica y social; direccionado a proyectar estrategias, cuyo objetivo es de política pública, para el cumplimiento de metas preestablecidas, con énfasis en los pilares, que se pretende desarrollar, mediante programas, que permitan facilitar: herramientas, lineamientos y soluciones, a corto, mediano y largo plazo, amparado en los presupuestos y medios financieros, que anualmente aprueban, en Concejos Municipales y Asambleas Departamental. El desarrollo implica, participaciones solidarias, en acción, cooperación y operación para generar crecimiento y progresos.

El Plan de Desarrollo, es la hoja ruta que preestablece el mandatario, para el cumplimiento del Programa de Gobierno. Cuando este se desestima (Programa) y las promesas plasmadas, en las disertaciones de campañas, se descartan en el Plan de Desarrollo, como ocurre muchas veces, sin razones justificativas; constituye una estafa o un engaño a sus electores. Si en el Plan de Desarrollo, no queda integrado el Programa de Gobierno; debe ser objeto de nulidad y causa para la revocatoria de mandato, para que, a el asunto, les pongan seriedad y no lo utilicen de comodín y burlas.



**MARTÍN  
BARROS**

 [cholesmartin\\_](#)

 [marbacho1955](#)